



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-64955-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sistemas de iluminación de emergencia, destinadas a todas las áreas del Ministerio de Salud Zona Norte.

Que en orden 22 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 419/23-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas BUENAS VIBRAS T.D.F. SAS C.U.I.T. N° 30-71769289-2 y ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, renglones N° 1 al 5 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 392.100,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y se encuentra prevista en el Decreto Provincial N° 01/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 419/23 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 419/23 - 525, por la adquisición de sistemas de iluminación de emergencia, destinadas a todas las áreas del Ministerio de Salud Zona Norte, a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, renglones N° 1 al 5 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 392.100,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9054UG, UC9004, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000013

/24.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Gregor Valle
Director Gral.
Adm. Financiera